



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIA GENERAL AD-HOC  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 1/28/2019 8:51:18 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2TBZC851274890  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** KIMBERLY-CLARK COLOMBIA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 7  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006458680

91923750296A85 Expedido (min/dd/aaaa): 01/24/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 919237502B6A8B

24 DE ENERO DE 2019 HORA 13:19:42

0919237502

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA

N.I.T. : 830068965-6

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00996170 DEL 28 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 770,049,000,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11 A NO. 94 - 45 PISO 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JUAN.S.REYES@KCC.COM

DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA NORTE KM 2.5 VEREDA CANAVITA

MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : JUAN.S.REYES@KCC.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000261 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00717940 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA KIMBERLY CLARK COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2353 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 31662673 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: KIMBERLY CLARK COLOMBIA LTDA POR EL DE: KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA.

Constanza del Pilar Puente Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 0344 DE LA NOTARIA 35 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NO. 00719545 DEL LIBRO IX, ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2105 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 945552 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE : TOCANCIPA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000344	2000/03/08	NOTARIA 35	2000/03/09	00719545
0000885	2000/05/25	NOTARIA 35	2000/05/26	00730410
0001320	2000/07/18	NOTARIA 35	2000/07/31	00739050
0002376	2001/11/07	NOTARIA 35	2001/11/14	00802037
0002105	2004/07/27	NOTARIA 35	2004/07/30	00945552
0000275	2005/02/04	NOTARIA 35	2005/02/09	00976085
0004092	2007/10/04	NOTARIA 35	2007/10/10	01163927
2353	2012/08/27	NOTARIA 42	2012/08/31	01662673
2135	2014/12/23	NOTARIA 16	2014/12/24	01898340
2967	2018/08/27	NOTARIA 44	2018/09/11	02375322

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2090 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 ) LA INVERSION EN BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DESTINADOS A SU EXPLOTACION MEDIANTE LA VENTA, PERMUTA, ALQUILER, NEGOCIACION, ADMINISTRACION Y EN GENERAL PARA SU ENAJENACION Y COMERCIALIZACION INCLUYENDO TODA CLASE DE ACCIONES, TITULOS VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS; 2) PROMOVER, REALIZAR Y EXPLOTAR EL NEGOCIO DE INVERSIONES EN VALORES O DERECHOS. TAMBIEN PODRA COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJERAS, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, ASI COMO REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 3) CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION EN CUALQUIER DE SUS FORMAS, YA SEAN COMO SOCIO CONSTITUYENTE O ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES DE CUALQUIER SOCIEDAD EXISTENTE, SIN DISTINCION ALGUNA EN CUANTO A SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO Y PARA CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR O PIGNORAR BIENES RAICES O MUEBLES. B ) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. C) ESTABLECER ALMACENES Y AGENCIAS PARA LA VENTA Y EXPORTACION DE SUS PRODUCTOS. D ) ADQUIRIR Y PROCESAR MATERIAS PRIMAS PARA LA CELEBRACION DE SUS PRODUCTOS. E) ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PROPIEDADES INDUSTRIALES, INCLUYENDO, PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION, PATENTES, PERMISOS, DERECHOS, PRIVILEGIOS, MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES REGISTRADOS Y NOMBRES INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. F) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. G) CONSTITUIR DEPOSITOS BANCARIOS, GIRAR CONTRA ELLOS, RETIRAR FONDOS, TOMAR DINERO EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 919237502B6A8B

24 DE ENERO DE 2019 HORA 13:19:42

0919237502

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

PRESTAMO CON O SIN INTERES Y OTORGAR LAS GARANTIAS QUE SE REQUIERAN. H) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES NECESARIOS O DESEABLES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, INCLUYENDO PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE AQUELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL CAPITAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6499 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,000,000,000.00 DIVIDIDO EN 100,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

KIMBERLY CLARK DUTCH HOLDINGS B V N.I.T. 000009001695460  
NO. CUOTAS: 98,321.00 VALOR: \$983,210,000.00

KIMBERLY-CLARK CORPORATION N.I.T. 000008903014527  
NO. CUOTAS: 1,679.00 VALOR: \$16,790,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100,000.00 VALOR: \$1,000,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD COMO TAL LLEVARÁ LA REPRESENTACION DE LA MISMA, SIENDO ENTENDIDO QUE EN CASOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA HARÁ SUS VECES EL SUPLENTE, ELEGIDO POR LA JUNTA DE SOCIOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN TESORERO CORPORATIVO, UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCARGARÁ PARTICULARMENTE DEL MANEJO DEL EFECTIVO, INVERSIONES Y DEUDA DE LA SOCIEDAD. EL TESORERO CORPORATIVO SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02291609 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
GERENTE

ISAZA GARCIA JUAN FELIPE C.C. 000000094416039  
QUE POR ACTA NO. 53 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE AGOSTO DE 2018,

INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02375323 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO CORPORATIVO CAMPELLO COSTA FLAVIO	P.P. 000000510323708

QUE POR ACTA NO. 50 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02307383 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE RODRIGUEZ LOVERA ANDRES EDUARDO	C.E. 000000000441237

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE REPRESENTARÁ Y COMPROMETERÁ A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, SEAN PERSONAS O ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES O JUDICIALES. ASÍ MISMO (SIC) PODRÁ DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS BIENES INMUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD, POR SU NATURALEZA O DESTINACIÓN, CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR O COMO ARRENDATARIO, CONSTITUIR APODERADOS DE LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, FIRMAR TÍTULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, TENERLOS, CONTRATARLOS, PAGARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, NOMBRAR Y RENOMBRAR LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS,, CONSEGUIR REGISTROS E MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE Y CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULOS, COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES Y ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO. EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CELEBRAR ACTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (COP\$30.000.000). PARÁGRAFO: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ A) ABRIR O CERRAR CUANTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES DEL TESORERO CORPORATIVO: EL TESORERO CORPORATIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ESTARÁ AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y; B) REMOVER O ADICIONAR FIRMANTES DE CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: EL TESORERO CORPORATIVO TENDRÁ LA FACULTAD PARA DELEGAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES POR MEDIO DEL OTORGAMIENTO DE PODERES O AUTORIZACIONES A TERCEROS QUE TENGAN LA CALIDAD DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 610 DE LA NOTARÍA 44 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038997 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JUAN FELIPE ISAZA GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.416.039, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MIGUEL EDUARDO NAVARRETE CABRERA IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 116535374, PARA QUE REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL MANDANTE EN TODOS SUS NEGOCIOS EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR. EL MANDATARIO PODRÁ COMPARECER A JUICIO COMO ACTOR, CONTESTAR DEMANDAR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 919237502B6A8B

24 DE ENERO DE 2019 HORA 13:19:42

0919237502

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANAS. DENTRO DEL JUICIO, PODRÁ COMPARECER POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE PROCURADOR JUDICIAL CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO. EN LA EJECUCIÓN DEL MANDATO, EL MANDATARIO TENDRÁ PODER PARA EJECUTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE LOS ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y/O ENCARGOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DEL MANDANTE. EN CONSECUENCIA, EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO POR EL PRESENTE PODER PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DEL MANDANTE, Y, EN ESPECIAL, PODRÁ EN NOMBRE DEL MANDANTE: 1) REPRESENTARLA ANTE TERCEROS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES; 2) REPRESENTAR AL MANDANTE EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA KIMBERLY-CLARK ECUADOR SA., EN LA CUAL EL MANDANTE ES ACCIONISTA Y VOTAR EN LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE IMPARTA; 3) REPRESENTAR AL MANDANTE EN LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL MANDANTE; 4) PRESENTAR A NOMBRE DEL MANDANTE CUALQUIER RECLAMO, SOLICITUD, PETICIÓN A LOS ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA KIMBERLY-CLARK ECUADOR SA., A FIN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO ACCIONISTA LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES; 5) TRANSAR, DESISTIR O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS; 6) SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO, CONVENIO O CONTRATO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL MANDANTE INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; 7) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE, ASÍ COMO CEDERLOS, A CUALQUIER TITULO; 8) COMPARECER A LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DEL MANDANTE; Y 9) EN GENERAL EJECUTAR, CUALQUIERA O TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL MANDANTE Y, EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EN EL PRESENTE MANDATO LE CONFIERE. EL MANDATARIO NO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DEL MANDANTE, CONFORME LO DISPONE EL ART, 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO HASTA QUE SEA REVOCADO POR EL MANDANTE Y TENDRÁ JURISDICCIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN TODA LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00833069 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL  
DELOITTE & TOUCHE LTDA N.I.T. 000008600058134  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE  
DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO  
02402316 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
GUZMAN AREVALO DIANA ALEXANDRA C.C. 000001022369416  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE  
AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO  
02249526 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL SUPLENTE  
BELTRAN MARTINEZ JULAN ROCIO C.C. 000001013625006

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 919237502B6A8B

24 DE ENERO DE 2019 HORA 13:19:42

0919237502

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*